



DECRETO N° 1.189.1

LAJA, 20 de Abril de 2011.-

VISTOS :

- 1.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 57 de la DAF de fecha 16.12.09;
- 2.- D.A.N° 4774 en que se realiza llamado de licitación pública de fecha 16.12.09;
- 3.- Licitación Pública N°3735-57-LE09, a través del Portal Mercado Público de fecha 16.12.09;
4. Acta de visita a terreno de fecha 18.12.09;
- 5.-Acta de Deserción electrónica de fecha 23.12.09;
- 6.- D.A.N°4896, en que se declara desierta y se procede a un nuevo llamado de licitación de fecha 23.12.09;
- 7.- Licitación Pública N°3735-59- LE09, a través del Portal Mercado Público de fecha 23.12.09;
- 8.- Acta de Apertura electrónica de fecha 29.12.09;
- 9.-Consultas y aclaraciones sobre ofertas de fecha 13.01.10;
- 10.- Informe evaluación oferta, con resolución del Sr. Alcalde (s) de fecha 13.01.10;
- 11.- D.A.N° 116 de fecha 13.01.2010, que acepta oferta de Constructora RMS Ltda;
- 12.- Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 15.01.10;
- 13.- Contrato de fecha 05.02.10, suscrito entre la I. Municipalidad de Laja y Constructora RMS Ltda;
- 14.-D.A. N° 424 de fecha 05.10.10, que acepta oferta de Constructo RMS;
- 15.-D.A. N°478 de fecha 15.02.10, que nombra al Inspector Técnico;
- 16.- Acta de entrega de terreno de fecha 15.02.2010;
- 17.-Carta de empresa contratista de fecha 10.03.2010;
- 18.-Informe del Inspector Técnico de fecha 11.03.2010;
- 19.-D.A. N°766 de fecha 11.03.2010;
- 20.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.03.2010;
- 21.-Reglamento de Ley N° 19886 y Reglamento de Adquisiciones;
- 22.-Acta de Recepción Provisoria de fecha 26.03.10;
- 23.-D.A.N°1.091 de fecha 09.04.2010;
- 24.-Carta del contratista de fecha 16.03.2011;
- 25.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de recepcionar definitivamente la Obra "Mantenimiento Infraestructura Municipal Laja."

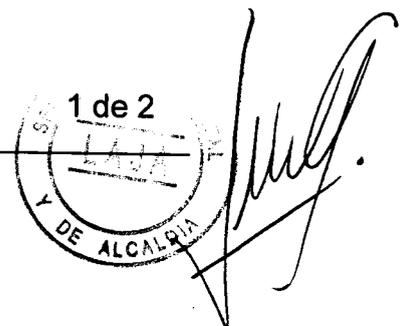
RESUELVO:

1.- DESÍGNASE la Comisión de Recepción Definitiva de la Obra "Mantenimiento Infraestructura Municipal."

2.- NÓMBRESE como integrante a los siguientes funcionarios
Sr. René Vidal Llanos: Director de Obras Municipales
Sr. Francisco Jiménez Villa: Secplan.

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 – Fax: 534233





DECRETO N° 1.189-I

LAJA, 20 de Abril de 2011.-

3.-ESTABLÉZCASE que el plazo de constitución de la Comisión en el lugar de la Obra no debe ser superior a 15 días corridos, desde la fecha del presente Decreto.

4.-RECEPCIÓNESE de acuerdo a lo establecido en Bases, Contrato y demás antecedentes de la Obra.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



JAQUELINA GONZALEZ DÍAZ
SECRETARIA MUNICIPAL

Am R
VFT/KSM/RVLL/MCH/CSV

DISTRIBUCION:!

- Secretaría Municipal
- Archivo D.O.M. (2);
- Depto. Control
- Secplan



VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE